



Nº decreto

1627

Fecha de Firma:

01/09/2023

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: GESTIÓN TRIBUTARIA

Expte./Ref: 2023/DYN_01/001624

Asunto: Aprobación Padrón Piscina Cubierta Julio 2023

Resultando que se han formado las Listas Cobratorias correspondientes al Mes de Julio del ejercicio 2023 por el Departamento de Gestión Tributaria en concepto de **Precio Público por la Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas de la Piscina Cubierta Municipal**, en base a la información remitida por la Delegación de Deportes, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 31, Reguladora del Precio Público referenciado.

Y **Visto** el Informe del Departamento de Gestión Tributaria de fecha 30 de Agosto de 2023 que propone las siguientes Listas Cobratorias:

Nº sujetos pasivos: **118**

Importe total cuota mensual: **2.832,90 €**

Y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar las mencionados Listas Cobratorias por el período, importes y número de contribuyentes consignados.

Segundo.- Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de QUINCE DÍAS, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Tercero.- Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 14 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PS77DPTU233RNXUGFFYRTI4	Fecha	01/09/2023 07:44:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PS77DPTU233RNXUGFFYRTI4	Página	1/2





Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Que se pongan al cobro los recibos correspondientes por la Tesorería Municipal, en el período voluntario que comprende del día 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023. La fecha de cargo en banco, se señala para el día 15 de Septiembre de 2023.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Decreto 1303 de fecha 23 de junio de 2023

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo.: Julia Hidalgo Franco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PS77DPTU233RNXUGFFYRTI4	Fecha	01/09/2023 07:44:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO			
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PS77DPTU233RNXUGFFYRTI4	Página	2/2	